

SERVICIOS EJECUTIVOS SAÉREO S.A. (ANTES  
UNA SUBSIDIARIA DE ALTON CORPORATION  
C/O OVERSEAS MANAGEMENT COMPANY)

ESTADOS FINANCIEROS

POR LOS AÑOS TERMINADOS EN DICIEMBRE  
31, 2010 Y 2009.

CON INFORME DE LOS AUDITORES  
INDEPENDIENTES



**IBDO**



Tel: +593 2 254 4024  
Fax: +593 2 223 2621  
www.bdo.ec

Amazonas N21-252 y Carrión  
Edificio Londres, Piso 5  
Quito - Ecuador  
Código Postal: 17-11-5058 CCI

Tel: +593 4 256 5394  
Fax: +593 4 256 1433

9 de Octubre 100 y Malecón  
Edificio La Previsora, Piso 25, Oficina 2505  
Guayaquil - Ecuador  
Código Postal: 09-01-3493

## Dictamen del Auditor Independiente

A los señores Accionistas y Junta Directiva de  
Servicios Aéreos Ejecutivos SAEREO S.A. (Antes Una Subsidiaria de Alton Corporation c/o  
Overseas Management Company)  
Quito, Ecuador

### **Dictamen sobre los estados financieros**

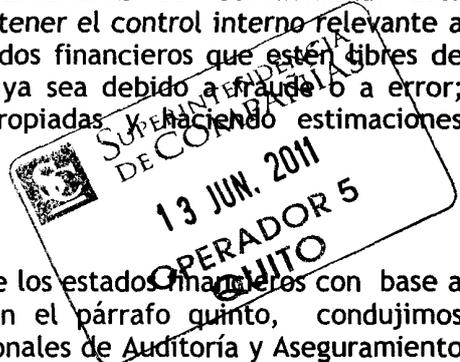
1. Hemos auditado los balances generales que se adjuntan de Servicios Aéreos Ejecutivos SAEREO S.A. (Antes Una Subsidiaria de Alton Corporation c/o Overseas Management Company) al 31 de diciembre de 2010 y 2009 y los correspondientes estados de resultados, evolución del patrimonio y flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, así como el resumen de políticas de contabilidad significativas y otras notas aclaratorias.

### **Responsabilidad de la administración sobre los estados financieros**

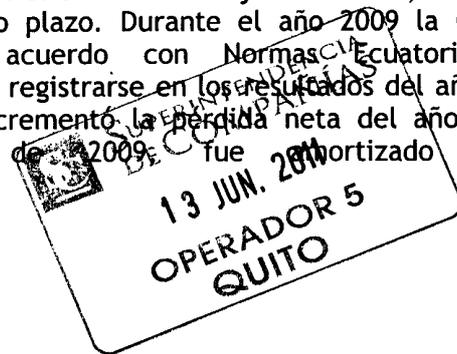
2. La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debido a fraude o a error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas, haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

### **Responsabilidad del auditor**

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros con base a nuestras auditorías. Excepto por lo mencionado en el párrafo quinto, condujimos nuestras auditorías de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento NIAA. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos, así como que planeemos y desempeñemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa.



4. Una auditoría implica desempeñar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa de los estados financieros, ya sea debido a fraude o a error. Al hacer esas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros por Servicios Aéreos Ejecutivos SAEREO S.A. (Antes una Subsidiaria de Alton Corporation c/o Overseas Management), para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de Servicios Aéreos Ejecutivos SAEREO S.A. (Antes una Subsidiaria de Alton Corporation c/o Overseas Management Company). Una auditoría también incluye, evaluar la propiedad de las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la Administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestras opiniones de auditoría.
5. Como se menciona en la Nota N, los estados financieros adjuntos fueron preparados considerando que la Compañía Servicios Aéreos Ejecutivos SAEREO S.A. (Antes Una Subsidiaria de Alton Corporation c/o Overseas Management Company) continuará como un negocio en marcha. La pérdida neta por los períodos terminados al 31 de diciembre de 2010 y 2009 asciende a US\$(2,732,253) y US\$(2,288,842) respectivamente, a esa misma fecha mantiene pérdidas acumuladas por US\$(13,078,131) y US\$(10,379,587) respectivamente. Estos factores plantean dudas con respecto a la habilidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. El futuro de la Compañía dependerá de la habilidad de su administración para obtener fondos adicionales para el normal desenvolvimiento de sus operaciones, así como generar operaciones rentables. Los estados financieros no incluyen ningún ajuste relacionado con la recuperación y clasificación de los montos de los activos y los pasivos que podrían resultar de esta incertidumbre.
6. La Compañía tomando como base las resolución No.99-1-3-3-0011 publicada en el Registro Oficial No. 310 del 3 de noviembre de 1999 decidió diferir la pérdida en cambio neta por US\$506,633 y amortizarla a partir del año 2000, en un período de hasta cinco años. Dicho plazo fue ampliado por un período similar mediante resolución No. 04.Q.ICI.002 publicada en el Registro Oficial No. 389 del 30 de julio de 2004, la Compañía decidió acogerse a la ampliación de dicho plazo. Durante el año 2009 la Compañía afectó a resultados US\$45,696. De acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad, las pérdidas en cambio deben registrarse en los resultados del año en que se originan. El efecto de este registro incrementó la pérdida neta del año 2009 en US\$45,696. Al 31 de diciembre de 2009, fue amortizado en su totalidad.



**Opinión**

7. En nuestra opinión, excepto por los efectos de aquellos ajustes de haberse requerido alguno que pudieron haber sido determinados como necesarios si no hubiera existido la limitación mencionada en el párrafo quinto respecto a los años 2010 y 2009 y excepto por los efectos sobre los estados financieros respecto al asunto mencionado en el párrafo sexto respecto al año 2009, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de Servicios Aéreos Ejecutivos SAEREO S.A. (Antes una Subsidiaria de Alton Corporation c/o Overseas Management Company), al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

**Énfasis**

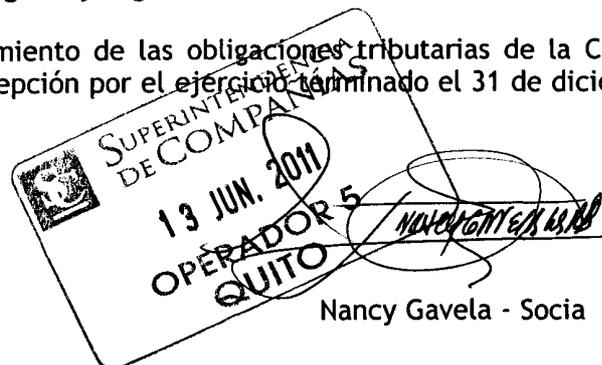
8. Tal como se menciona en la Nota R, según Resolución No. 08.G.DSC.010 en el año 2008, se dispone que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), serán de aplicación obligatoria de acuerdo al cronograma establecido en dicha resolución para las entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías; y la Resolución No.SC.DS.G.09.006 en el año 2009 emite el Instructivo complementario para la implementación de los principios contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF. La Compañía prepara sus estados financieros sobre la base de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), las cuales difieren en ciertos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
9. Mediante Resoluciones No. 06.Q.IC1003 del 21 de agosto de 2006 y No. ADM-08-199 del 3 de julio de 2008, emitidas por la Superintendencia de Compañías, dispone adoptar las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento "NIAA" y su aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2009.

**Informe sobre otros requisitos legales y reguladores**

10. Nuestra opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Compañía, como agente de retención y percepción por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010, se emite por separado.

*BDO Ecuador*

Abril 7, 2011  
RNAE No. 193



Nancy Gavela - Socia

**Servicios Aéreos Ejecutivos SAEREO S.A.**  
**(Antes Una Subsidiaria de Alton Corporation c/o Overseas Management Company)**

**Balances Generales**

**(Expresados en dólares)**

<b>Diciembre 31,</b>	<b>2010</b>	<b>2009</b>
<b>Activos</b>		
<b>Activos corrientes:</b>		
Efectivo	144,098	46,694
Cuentas por cobrar (Nota A)	2,107,475	2,113,336
Inventarios (Nota B)	3,524,871	1,248,163
Seguros pagados por anticipado	117,363	110,083
<b>Total activos corrientes</b>	<b>5,893,807</b>	<b>3,518,276</b>
Propiedad, equipo, y muebles y enseres (Nota C)	451,008	505,480
Inversiones permanentes	40	40
	<b>6,344,855</b>	<b>4,023,796</b>
<b>Pasivos y patrimonio de los accionistas</b>		
<b>Pasivos corrientes:</b>		
Cuentas por pagar (Nota E)	4,142,739	3,644,500
Gastos acumulados por pagar	97,243	74
Obligaciones con los trabajadores (Nota F)	37,063	22,006
<b>Total pasivos corrientes</b>	<b>4,277,045</b>	<b>3,666,580</b>
Reserva para reparaciones mayores (Nota H)	1,791,228	2,067,526
Jubilación patronal y desahucio (Nota I)	97,040	104,094
<b>Total pasivos</b>	<b>6,165,313</b>	<b>5,838,200</b>
<b>Patrimonio de los accionistas:</b>		
Capital social (Nota J)	1,000,000	1,000,000
Aportes para futura capitalización (Nota K)	12,132,062	7,439,572
Capital adicional (Nota L)	5,805	5,805
Reserva legal (Nota M)	484	484
Superávit por revaluación	119,322	119,322
Pérdidas acumuladas (Nota N)	(13,078,131)	(10,379,587)
<b>Total patrimonio de los accionistas</b>	<b>179,542</b>	<b>(1,814,404)</b>
	<b>6,344,855</b>	<b>4,023,796</b>

Ver políticas de contabilidad significativas  
y notas a los estados financieros.

**Servicios Aéreos Ejecutivos SAEREO S.A.**  
**(Antes Una Subsidiaria de Alton Corporation c/o Overseas Management Company)**

**Estados de Resultados**  
**(Expresados en dólares)**

<b>Años terminados en Diciembre 31,</b>	<b>2010</b>	<b>2009</b>
Ventas netas	5,672,482	5,490,664
Costo de ventas	6,315,545	5,862,001
<b>(Pérdida) bruta en ventas</b>	<b>(643,063)</b>	<b>(371,337)</b>
Gastos de administración y ventas en operación	2,039,566	1,754,884
<b>Pérdida en operación</b>	<b>(2,682,629)</b>	<b>(2,126,221)</b>
<b>Otros (gastos) ingresos:</b>		
Otros ingresos (gastos) netos	52,060	(61,296)
Gastos financieros	(101,684)	(55,629)
Diferencia en cambio	-	(45,696)
	<b>(49,624)</b>	<b>(162,621)</b>
<b>Pérdida neta</b>	<b>(2,732,253)</b>	<b>(2,288,842)</b>
<b>Pérdida neta por acción</b>	<b>(2.73)</b>	<b>(2.29)</b>
<b>Promedio ponderado del número de acciones en circulación</b>	<b>1,000,000</b>	<b>1,000,000</b>

Ver políticas de contabilidad significativas  
y notas a los estados financieros.

**Servicios Aéreos Ejecutivos SAEREO S.A.**  
**(Antes Una Subsidiaria de Alton Corporation c/o Overseas Management Company)**

**Estados de Evolución del Patrimonio**

(Expresados en dólares)

Años terminados en Diciembre 31,	2010	2009
<b>Capital social</b>		
Saldo inicial y final	1,000,000	1,000,000
<b>Aportes para futura capitalización</b>		
Saldo inicial	7,439,572	6,045,292
Aportes por condonación de créditos (Nota K)	4,692,490	1,394,280
Saldo final	12,132,062	7,439,572
<b>Capital adicional</b>		
Saldo inicial y final	5,805	5,805
<b>Reserva legal</b>		
Saldo inicial y final	484	484
<b>Superávit por revaluación</b>		
Saldo inicial y final	119,322	119,322
<b>Pérdidas acumuladas</b>		
Saldo inicial	(10,379,587)	(8,180,949)
Reversión provisión jubilación patronal (Nota I)	9,709	-
Ajustes años anteriores	24,000	90,204
Pérdida neta	(2,732,253)	(2,288,842)
Saldo final	(13,078,131)	(10,379,587)
<b>Total patrimonio de los accionistas</b>	<b>179,542</b>	<b>(1,814,404)</b>

Ver políticas de contabilidad significativas  
y notas a los estados financieros.

**Servicios Aéreos Ejecutivos SAEREO S.A.**  
**(Antes Una Subsidiaria de Alton Corporation c/o Overseas Management Company)**

**Estados de Flujos de Efectivo**

**(Expresados en dólares)**

Años terminados en Diciembre 31,	2010	2009
<b>Flujos de efectivo por las actividades de operación:</b>		
Efectivo recibido de clientes	5,774,319	5,721,189
Efectivo pagado a proveedores y empleados	(5,563,773)	(6,285,339)
Intereses pagados	(101,684)	(55,629)
Otros (egresos) netos	(35,238)	(61,296)
<b>Efectivo neto provisto (utilizado) por las actividades de operación</b>	<b>73,624</b>	<b>(681,075)</b>
<b>Flujos de efectivo por las actividades de inversión:</b>		
Pago por compra de propiedad, equipo y muebles y enseres	(256,519)	(118,823)
Efectivo recibido por la venta de propiedad, equipo y muebles y enseres	280,299	-
Recuperación de inversiones temporales	-	2,500
<b>Efectivo neto provisto (utilizado) por las actividades de inversión</b>	<b>23,780</b>	<b>(116,323)</b>
<b>Flujos de efectivo por las actividades de financiamiento:</b>		
Efectivo recibido por préstamos accionistas a corto plazo	-	734,280
<b>Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento</b>	<b>-</b>	<b>734,280</b>
<b>Aumento (disminución) neto de efectivo</b>	<b>97,404</b>	<b>(63,118)</b>
<b>Efectivo al inicio del año</b>	<b>46,694</b>	<b>109,812</b>
<b>Efectivo al final del año</b>	<b>144,098</b>	<b>46,694</b>

Ver políticas de contabilidad significativas  
y notas a los estados financieros.

**Servicios Aéreos Ejecutivos SAEREO S.A.**  
**(Antes Una Subsidiaria de Alton Corporation c/o Overseas Management Company)**

**Conciliaciones de la Pérdida Neta con el Efectivo Neto  
Provisto (Utilizado) por las Actividades de Operación**

(Expresadas en dólares)

Años terminados en Diciembre 31,	2010	2009
Pérdida neta	(2,732,253)	(2,288,842)
<b>Ajustes para conciliar la pérdida neta con el efectivo  neto provisto (utilizado) por las actividades de  operación:</b>		
Depreciación	116,490	111,812
Amortización	-	23,224
Provisión para jubilación patronal y desahucio	2,655	4,264
Ajuste propiedad, equipo y muebles y enseres	1,500	-
Utilidad en venta de propiedad, equipo y muebles y enseres	(87,298)	-
Provisión reparaciones mayores	785,697	396,272
Amortización diferencial cambiario		45,696
Ajustes a pérdidas acumuladas	24,000	
<b>Cambios en activos y pasivos operativos:</b>		
Disminución (aumento) en cuentas por cobrar	5,861	(141,216)
Disminución (aumento) en inventarios y gastos pagados por anticipado	316,012	(197,206)
Aumento en cuentas por pagar y gastos acumulados por pagar	1,625,903	1,378,660
Aumento (disminución) en obligaciones con los trabajadores	15,057	(13,739)
<b>Efectivo neto provisto (utilizado) por las actividades de  operación</b>	<b>73,624</b>	<b>(681,075)</b>

**ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO**  
**QUE SE REALIZARON SIN DESEMBOLSOS DE EFECTIVO**

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la Compañía condonó cuentas por pagar de los accionistas con aportes para futura capitalización por 4,692,490 y la compensación de créditos por 1,394,280 respectivamente.

Ver políticas de contabilidad significativas  
y notas a los estados financieros.

**Servicios Aéreos Ejecutivos SAEREO S.A.**  
**(Antes Una Subsidiaria de Alton Corporation c/o Overseas Management Company)**

**Políticas de Contabilidad Significativas**

---

<b>Descripción del negocio</b>	<p>Servicios Aéreos Ejecutivos SAEREO S.A. (Antes una Subsidiaria de Alton Corporation c/o Overseas Management Company), fue constituido el 1 de julio de 1994, en la ciudad de Quito - Ecuador. Su objetivo principal es la prestación de servicios de transporte aéreo de pasajeros, correo y carga dentro del territorio ecuatoriano o fuera de él, así como cualquier otra actividad que guarde real y permanente relación o dependencia con el desenvolvimiento de la prestación de servicios aéreos cualquiera que sea la naturaleza.</p> <p>La Compañía al 31 de diciembre de 2009 fue adquirida por otros accionistas, personas naturales; hasta el año 2008 era poseída en el 98.4% por Alton Corporation c/o Overseas Management Company.</p>
<b>Bases de presentación</b>	<p>La Compañía mantiene sus registros contables en dólares y de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC).</p> <p>Las políticas de contabilidad que sigue la Compañía están de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, las cuales requieren que la gerencia efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos, que afectan las cifras reportadas de activos y pasivos, la revelación de contingencias activas y pasivas a la fecha de los estados financieros, así como las cifras reportadas de ingresos y gastos durante el período corriente. Las estimaciones más significativas en relación con los estados financieros adjuntos se refieren a la depreciación de propiedad, equipo, y muebles y enseres, la amortización de otros activos, provisión para reparaciones mayores, provisión para jubilación patronal y desahucio y amortización del diferencial cambiario. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la gerencia considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.</p>
<b>Inventarios</b>	<p>Los inventarios de repuestos se encuentran valorados a sus costos históricos. El costo no excede al valor de mercado.</p> <p>El costo de ventas de mercaderías se determina por el método diferencia de inventarios</p>
<b>Propiedad, equipo, y muebles y enseres</b>	<p>El equipo y muebles de enseres se encuentran registrados a su costo reexpresado (para bienes adquiridos hasta el 31 de marzo de 2000) y al costo de adquisición (para las adiciones efectuadas a partir de esa fecha).</p> <p>La propiedad se encuentra registrada al valor de mercado, realizados por un perito valuador calificado encontrándose debidamente notariado y legalizado.</p>

**Servicios Aéreos Ejecutivos SAEREO S.A.**  
**(Antes Una Subsidiaria de Alton Corporation c/o Overseas Management Company)**

**Políticas de Contabilidad Significativas**

---

Las erogaciones por mantenimiento y reparación se cargan a gastos al incurrirse, mientras que las mejoras de importancia se capitalizan. La depreciación se calcula de acuerdo con el método de línea recta, tomando como base la vida útil estimada de los activos relacionados.

Las tasas de depreciación anual de estos activos, son las siguientes:

Activos	Tasas
Edificios	5%
Muebles y enseres	10%
Instalaciones	10%
Vehículos	20%
Equipo de computación	20% y 33%
Software	20%

**Cargos diferidos**

Los rubros de otros activos se encuentran registrados a su costo reexpresado (para los activos registrados hasta el 31 de marzo de 2000) y al costo de adquisición (para las adiciones efectuadas a partir de esa fecha).

Incluye principalmente: gastos preoperacionales de aeronaves y entrenamiento tripulación y diferencial cambiario, los cuales son amortizados de la siguiente manera:

Las tasas de amortización anual de éstos activos, son las siguientes:

Activos	Criterio
Gastos preoperacionales de aeronaves	20%
Entrenamiento tripulación	20%
Diferencial cambiario	En diez años

Acogiéndose a disposiciones de la Superintendencia de Compañías, la Compañía activó el diferencial cambiario (pérdida), producto de la actualización de los activos y pasivos en moneda extranjera. Con base a la resolución No. 04.Q.ICI.002 emitida el 30 de julio de 2004, la Compañía decidió acogerse a la ampliación del plazo en 5 años adicionales para su amortización. Al 31 de diciembre de 2009 concluyó su amortización.

**Servicios Aéreos Ejecutivos SAEREO S.A.**  
**(Antes Una Subsidiaria de Alton Corporation c/o Overseas Management Company)**

**Políticas de Contabilidad Significativas**

**Arrendamiento mercantil**

La Compañía mantiene contratos de arrendamiento mercantil sobre vehículos y equipos de computación los cuales se cargan a resultados a medida que se pagan los cánones de arrendamiento. Durante los años 2010 y 2009 se registraron como gastos por arrendamiento US\$1,503,865 y US\$1,524,000 respectivamente.

Los arrendamientos de activos bajo el cual todos los riesgos y beneficios inherentes al activo arrendado se mantienen en el arrendador, se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos por arrendamiento bajo esta modalidad se reconocen como un gasto utilizando el método de línea recta, hasta el término del contrato de arrendamiento.

Bien	Proveedor
Avión Beechcraft 1900 C	Airleasing Services
Avión Beechcraft 1900 D	Airleasing Services
Cessna T207A (Hasta el 2009)	Airleasing Services
Helicóptero Bell 407	Alton Corporation
Embraer Brasilia - 120 ER	Airleasing Services
Embraer Brasilia - 120 ER	Airleasing Services
Avión Aerocommander AC 690/840	Airleasing Services

**Provisión para jubilación patronal y desahucio**

Se registran de acuerdo a un estudio actuarial practicado por un perito independiente.

**Provisión para reparaciones mayores**

Se registran de acuerdo a un estudio técnico efectuado por el área de mantenimiento de la Compañía, considerando el número de horas voladas por cada aeronave. Los pagos por mantenimiento por overhaull efectuadas en el año son registradas con cargo a esta provisión.

**Pérdida por acción**

La Compañía determina la (pérdida) neta por acción según la Norma Ecuatoriana de Contabilidad No. 23 "Utilidades por Acción". Según este pronunciamiento las utilidades por acción se deben calcular dividiendo la utilidad o pérdida neta del período atribuible a los accionistas ordinarios para el número promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el período.

De acuerdo con la ley ecuatoriana, las acciones comunes en ocasiones son emitidas después de algunos meses de haber recibido el capital por dichas acciones. Sin embargo, para propósitos de calcular el promedio ponderado del número de acciones comunes vigentes, las acciones comunes son consideradas vigentes desde la fecha en la cual se realizó el aporte de capital.

**Servicios Aéreos Ejecutivos SAEREO S.A.**  
**(Antes Una Subsidiaria de Alton Corporation c/o Overseas Management Company)**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

**A. Cuentas por cobrar**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2010	2009
Clientes	524,353	813,802
Compañías relacionadas (Nota O)	547,064	359,452
Funcionarios y empleados (1)	159,947	165,082
Impuesto a la renta (Nota G)	123,111	301,810
Cuentas por cobrar accionistas	248,432	98,377
Impuesto al Valor Agregado	-	6,323
Anticipo a proveedores	315,101	241,385
Garantías por cobrar	7,670	3,057
Otras	197,365	139,616
	2,123,043	2,128,904
Menos provisión acumulada para cuentas incobrables (2)	15,568	15,568
	<b>2,107,475</b>	<b>2,113,336</b>

(1) Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, esta cuenta no incluye operaciones de importancia entre la Compañía y sus funcionarios y empleados.

(2) Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la Compañía no ha realizado provisión alguna para cuentas incobrables.

**B. Inventarios**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2010	2009
Repuestos	479,676	577,193
Importaciones en tránsito	3,045,195	670,970
	<b>3,524,871</b>	<b>1,248,163</b>

Durante los años 2010 y 2009, la Compañía no ha realizado provisión alguna para obsolescencia de inventarios.

**Servicios Aéreos Ejecutivos SAEREO S.A.**  
**(Antes Una Subsidiaria de Alton Corporation c/o Overseas Management Company)**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

**C. Propiedad, equipo, y muebles y enseres**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2010	2009
Edificios	190,000	303,295
Instalaciones	245,812	319,144
Vehículos	152,859	111,840
Muebles y enseres	81,992	80,434
Equipos de computación	328,966	313,605
Software	91,857	86,672
	<b>1,091,486</b>	<b>1,214,990</b>
Menos depreciación acumulada	640,478	709,510
	<b>451,008</b>	<b>505,480</b>

El movimiento de propiedad, equipo, y muebles y enseres, fue como sigue:

	2010	2009
<b>Costo ajustado:</b>		
Saldo inicial	1,214,990	1,005,963
Compras	256,519	118,823
Ventas	(305,191)	-
Ajuste	(1,500)	90,204
Bajas	(73,332)	-
Saldo final	<b>1,091,486</b>	<b>1,214,990</b>
<b>Depreciación acumulada ajustada:</b>		
Saldo inicial	709,510	597,698
Gasto del año	116,490	111,812
Ventas	(112,190)	-
Bajas	(73,332)	-
Saldo final	<b>640,478</b>	<b>709,510</b>

**Servicios Aéreos Ejecutivos SAEREO S.A.**  
**(Antes Una Subsidiaria de Alton Corporation c/o Overseas Management Company)**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

**D. Cargos diferidos** Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2010	2009
Diferencia en cambio (1)	-	506,633
Gastos preo-peracionales de aeronaves (2)	-	134,979
	-	641,612
Menos amortización acumulada		641,612
	-	-

(1) Acogiéndose a disposiciones de la Superintendencia de Compañías, la Compañía activó la pérdida en cambio neta, producto de la actualización de los activos y pasivos en moneda extranjera. Con base a la resolución No. 04.Q.ICI.002 emitida el 30 de julio de 2004, la Compañía decidió acogerse a la ampliación del plazo en 5 años adicionales para su amortización. En este período la Compañía no podrá distribuir utilidades acumuladas o del ejercicio a sus accionistas, hasta que se haya amortizado la totalidad del diferencial cambiario. Al 31 de diciembre de 2009 concluyó su amortización.

(2) Corresponde a gastos preoperacionales generados por erogaciones realizadas en la internación al país hasta su operación efectiva.

El movimiento de cargos diferidos, fue como sigue:

	2010	2009
<b>Costo ajustado:</b>		
Saldo inicial	641,612	641,612
Bajas	(641,612)	-
Saldo final	-	641,612

**Servicios Aéreos Ejecutivos SAEREO S.A.**  
**(Antes Una Subsidiaria de Alton Corporation c/o Overseas Management Company)**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

	2010	2009
<b>Amortización acumulada:</b>		
Saldo inicial	641,612	572,692
Gastos del año otros activos	-	23,224
Gastos del año por diferencial cambiario	-	45,696
Bajas	(641,612)	-
<b>Saldo final</b>	-	641,612

**E. Cuentas por pagar**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2010	2009
Proveedores nacionales (1)	1,035,875	1,673,466
Proveedores del exterior (2)	2,821,494	864,078
Compañías relacionadas (Nota O)	7,799	704,096
Retenciones en la fuente e IVA	164,624	294,558
Anticipo de clientes	37,341	24,436
Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social	3,923	9,151
Otras cuentas por pagar	10,110	8
Préstamos accionistas	-	23,858
Otras cuentas por pagar	61,573	50,849
	4,142,739	3,644,500

(1) Al 31 de diciembre de 2010, incluye principalmente: 292,821 por pagar a la Compañía Vector Aerospace; 247,452 por pagar a la Corporación Quiport por concepto de tasas de aterrizaje; 203,240 por pagar a Pratt & Whitney Canada por concepto de la certificación de manuales de aeronaves, y 195,899 por pagar a Panamericana del Ecuador por concepto de pólizas de seguros de aeronaves.

Al 31 de diciembre de 2009, incluye principalmente: 355,014 por pagar a la Compañía Cervantes S.A. por concepto de la renovación del seguro del casco aéreo; 141,763 por pagar a la Corporación Quiport por concepto de tasas de aterrizaje; 137,548 por pagar a Pratt Whitney Canadá por concepto de la certificación de manuales de aeronaves.

**Servicios Aéreos Ejecutivos SAEREO S.A.**  
**(Antes Una Subsidiaria de Alton Corporation c/o Overseas Management Company)**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

(2) Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, esta cuenta incluye principalmente cuotas por arrendamiento de sus aeronaves por pagar a su proveedor Air leasing Services por 1,560,000 y 804,000 respectivamente.

F. **Obligaciones con los trabajadores** El movimiento de las obligaciones con los trabajadores, fue como sigue:

	2010	2009
<b>Beneficios sociales:</b>		
Saldo inicial	22,006	35,745
Provisión del año	290,749	169,196
Pagos efectuados	(275,692)	(182,935)
Saldo final	37,063	22,006

G. **Impuesto a la renta**

Al 31 de diciembre de 2010, la Compañía refleja una pérdida contable de (2,732,253) en relación a su anticipo de impuesto a la renta determinado en el año 2010, conforme a las reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno publicadas en el Suplemento del Registro Oficial No. 94 del 23 de diciembre de 2009- literal i), numeral 2 del Art. 41, el referido anticipo determinado por 53,734 se convertirá en pago definitivo de Impuesto a la Renta sin derecho a crédito tributario posterior, siempre y cuando no sea autorizada su devolución por parte de la Administración Tributaria.

La disposición legal a la cual hacemos referencia en el párrafo anterior, textualmente señala lo siguiente:

“(...) El Servicio de Rentas Internas podrá disponer la devolución del anticipo establecido en el literal b) por un ejercicio económico cada trienio cuando por caso fortuito o fuerza mayor se haya visto afectada gravemente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo; para el efecto el contribuyente presentará su petición debidamente justificada sobre la que el Servicio de Rentas Internas realizará las verificaciones que correspondan. Este anticipo, en caso de no ser acreditado al pago del impuesto a la renta causado o de no ser autorizada su devolución se constituirá en pago definitivo de impuesto a la renta, sin derecho a crédito tributario posterior.(...)”.

**Servicios Aéreos Ejecutivos SAEREO S.A.**  
**(Antes Una Subsidiaria de Alton Corporation c/o Overseas Management Company)**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

---

El Art. 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno reformado por el Art. 1 de la Ley s/n (Suplemento del Registro Oficial No.497-S de diciembre 30 de 2008), por los Arts. 11 y 12 de la Ley s/n (Suplemento del Registro Oficial No. 94-S de diciembre 23 de 2009, por el Art. 25 del Decreto Ley s/n (Suplemento del Registro Oficial No. 244-S de julio de 2010) y por el Art. 51 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen tributario Interno, señala que las sociedades constituidas en el Ecuador así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas que obtengan ingresos gravables, estarán sujetas a la tarifa impositiva del 25% sobre su base imponible.

Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el valor de la reinversión deberá destinarse exclusivamente a la adquisición de activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinaria o equipo nuevo que se utilice para su actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren la productividad, generen diversificación productiva e incrementen el empleo.

La maquinaria o equipo adquirido deberá permanecer entre sus activos en uso al menos dos años contados desde la fecha de su adquisición, de lo contrario, se procederá a la reliquidación del Impuesto a la Renta.

El valor de las utilidades reinvertidas deberá efectuarse con el correspondiente aumento de capital y se perfeccionará con la inscripción de la correspondiente escritura en el Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

La Compañía no ha sido revisada por parte de las autoridades fiscales desde la fecha de su constitución.

**Servicios Aéreos Ejecutivos SAEREO S.A.**  
**(Antes Una Subsidiaria de Alton Corporation c/o Overseas Management Company)**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

La conciliación del impuesto a la renta calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a la renta afectado a operaciones, fue como sigue:

Diciembre 31,	2010	2009
Pérdida según libros antes de participación de trabajadores e impuesto a la renta	(2,732,253)	(2,288,842)
Más gastos no deducibles	624,484	230,452
Base imponible	(2,107,769)	(2,058,390)
Total impuesto a la renta afectado a operaciones en los estados financieros	-	-

El movimiento del impuesto a la renta, fue como sigue:

	2010	2009
Saldo inicial	(301,810)	(228,257)
Retenciones del año	(38,804)	(73,553)
Recuperaciones Impuestos Retenidos 2007 al 2009	217,503	-
Saldo final por cobrar (Nota A)	(123,111)	(301,810)

**H. Reserva para reparaciones mayores**

El movimiento de la reserva para reparaciones mayores, fue como sigue:

	2010	2009
Saldo inicial	2,067,526	1,708,999
Pagos efectuados	(1,190,168)	(989,952)
Gasto del año	785,697	396,272
Reclasificaciones	-	952,332
Transferencia de inventarios	(3,803)	(125)
Liquidación reclamo seguro	131,976	-
Saldo final	1,791,228	2,067,526

**Servicios Aéreos Ejecutivos SAEREO S.A.**  
**(Antes Una Subsidiaria de Alton Corporation c/o Overseas Management Company)**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

<b>I. Jubilación patronal y desahucio</b>	El movimiento de la provisión para jubilación patronal y desahucio, fue como sigue:		
		<u>2010</u>	<u>2009</u>
	<b>Jubilación patronal:</b>		
	Saldo inicial	92,067	92,117
	Reversión de provisión	(9,709)	-
	Ajuste	-	(50)
	<b>Saldo final</b>	<u>82,358</u>	<u>92,067</u>
	<b>Desahucio:</b>		
	Saldo inicial	12,027	7,713
	Provisión del año	2,655	4,314
	<b>Saldo final</b>	<u>14,682</u>	<u>12,027</u>
		<u>97,040</u>	<u>104,094</u>
<b>J. Capital social</b>	Está constituido al 31 de diciembre de 2010 y 2009 por 1.000.000 de acciones ordinarias y nominativas a valor nominal de 1 dólar cada una.		
<b>K. Aportes para futura capitalización</b>	Al 31 de diciembre de 2010, los siguientes accionistas autorizaron la transferencia de sus acreencias a la cuenta de aportes para futura capitalización por 4,692,490, que corresponde a:		
	Alton Corporation	3,497,003	
	Inversiones Aries	72,172	
	Diego Rivadeneira	485,459	
	IGSA	637,856	
	Al 31 de diciembre de 2009, el accionista mayoritario autorizó la transferencia de sus acreencias a la cuenta de aportes para futura capitalización por 1,394,280.		
<b>L. Capital adicional</b>	Corresponde a los saldos acreedores transferidos de las cuentas reserva por revalorización del patrimonio y reexpresión monetaria, luego de aplicar el proceso de dolarización, que han sido transferidos a esta cuenta.		

**Servicios Aéreos Ejecutivos SAEREO S.A.**  
**(Antes Una Subsidiaria de Alton Corporation c/o Overseas Management Company)**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

---

El saldo acreedor de la cuenta capital adicional podrá ser capitalizado, en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubiere, y de la compensación contable del saldo deudor de la cuenta reserva por valuación o devuelto a los accionistas en caso de liquidación de la Compañía. No podrá distribuirse como utilidades ni utilizarse para pagar el capital suscrito no pagado.

**M. Reserva legal**

La Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 10% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que ésta alcance como mínimo el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

**N. Pérdidas acumuladas**

Los estados financieros adjuntos fueron preparados considerando que la Compañía Servicios Aéreos Ejecutivos SAEREO S.A. (Antes Una Subsidiaria de Alton Corporation c/o Overseas Management Company) continuará como un negocio en marcha. La pérdida neta por los períodos terminados al 31 de diciembre de 2010 y 2009 fue de (2,732,253) y (2,288,842) respectivamente, a esa misma fecha mantiene pérdidas acumuladas de (13,078,131) y (10,379,587) respectivamente, presenta un patrimonio negativo de (1,814,404) el 31 de diciembre de 2009. Estos factores plantean dudas con respecto a la habilidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. El futuro de la Compañía dependerá de la habilidad de su administración para obtener fondos adicionales para el normal desenvolvimiento de sus operaciones, así como generar operaciones rentables. Los estados financieros no incluyen ningún ajuste relacionado con la recuperación y clasificación de los montos de los activos y los pasivos que podrían resultar de esta incertidumbre.

La Ley de Compañías del Ecuador establece que cuando las pérdidas alcancen al cincuenta por ciento o más del capital suscrito y el total de las reservas, la Compañía se pondrá necesariamente en liquidación, si los accionistas no proceden a reintegrarlo o a limitar el fondo social al capital existente, siempre que éste baste para conseguir el objeto de la Compañía.

**Servicios Aéreos Ejecutivos SAEREO S.A.**  
**(Antes Una Subsidiaria de Alton Corporation c/o Overseas Management Company)**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

- O. Transacciones con compañías relacionadas Los saldos de las cuentas con partes relacionadas, fueron como sigue:

Diciembre 31,	2010	2009
<b>Cuentas por cobrar: (Nota A)</b>		
Inversiones Aries S.A.	151,309	151,309
Rancho Brahman S.A	2,325	2,325
Aeroinsa	(369)	(559)
Oro Travel S.A.	7	8
Divesa S.A.	(100)	98
Mecanos S.A.C.I.	420	420
Unirepuestos	77	77
Finansauto S.A.	(200)	(200)
Madirt Cía. Ltda.	64	961
Vegaflor	(2,469)	40
Floral World	-	4,973
IGSA	396,000	200,000
	<b>547,064</b>	<b>359,452</b>
<b>Cuentas por pagar: (Nota E)</b>		
Alton Corporation c/o Overseas Management	-	137,003
Mecanos S.A.C.I.	4,654	4,654
Madirt Cía.Ltda.	-	27,446
IGSA	-	449,993
Finansauto S.A.	3,145	85,000
	<b>7,799</b>	<b>704,096</b>

**Servicios Aéreos Ejecutivos SAEREO S.A.**  
**(Antes Una Subsidiaria de Alton Corporation c/o Overseas Management Company)**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

Las transacciones más significativas con partes relacionadas, fueron como sigue:

Años terminados en Diciembre 31,	2010	2009
<b>Gastos:</b>		
Alton Corporation c/o Overseas Management Company		
Arrendamiento mercantil	1,500,000	1,094,000
Madirt Cía. Ltda.		
Servicios de asesoría	20,160	4,180
Servicios de asesoría	40,320	-
	<b>1,560,480</b>	<b>1,098,180</b>

Estas transacciones han sido efectuadas en condiciones equiparables a otras de igual naturaleza realizadas con terceros.

**P. Contratos**

- a) Contrato de arrendamiento mercantil sin opción de compra celebrado entre Transair Leasing Inc. y la Compañía Servicios Aéreos Ejecutivos SAEREO S.A. sobre un avión Beechcraft 1900 C, serie No. UB-53, siglas HC-CBC.

El 11 de octubre de 1996 Transair Leasing Inc. y Servicios Aéreos Ejecutivos SAEREO S.A., suscribieron un contrato de arrendamiento mercantil, sin opción de compra de un avión Beech 1900C, número de serie del fabricante UE-53.

Entre los términos más importantes que forman parte de este contrato, podemos mencionar:

- \* Lugar de entrega: Miami, Florida
- \* Período de arrendamiento: 48 meses con opción de 2 meses adicionales desde la fecha de entrega.
- \* Renta básica: cuotas iguales de 25,000 mensuales desde enero del 2000 hasta abril de 2003, 20,000 mensuales desde mayo de 2003 hasta diciembre de 2003 y 14,000 mensuales desde enero 2004 hasta diciembre de 2011.
- \* Interés: 5% mensual por el retraso en el pago de las cuotas.

**Servicios Aéreos Ejecutivos SAEREO S.A.**  
**(Antes Una Subsidiaria de Alton Corporation c/o Overseas Management Company)**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

---

- \* Inspección: el arrendador tendrá derecho a inspeccionar cada uno de los artículos del equipo, su condición, uso y operación.

El 1 de diciembre de 2005, se renova el contrato de arrendamiento de la aeronave entre Alton Corporation c/o Overseas Management Company y Saereo, luego de que esta adquiriera los derechos a Transair Leasing Inc. por un plazo de 60 meses, con opciones de arrendamiento por 2 meses adicionales dentro de las mismas condiciones, a menos que el arrendador ejercite la opción de compra, con una cuota mensual de 15,000 a partir del 1 de diciembre de 2005.

- b) Contrato de arrendamiento mercantil con opción de compra celebrado entre Transair Leasing Inc. y la Compañía Servicios Aéreos Ejecutivos SAEREO S.A. sobre el avión bimotor, marca Aerocommander, modelo 840, serie No. 11669, motores Garrett No. P40295 y P40297, siglas HC-BUD.

El 5 de enero de 1999 Transair Leasing Inc. y Servicios Aéreos Ejecutivos SAEREO S.A., suscribieron un contrato de arrendamiento mercantil, con opción de compra de un avión bimotor, marca Aerocommander, modelo 840, número de serie 11669, motores Garrett No. P40295 y P40297.

Entre los términos más importantes que forman parte de este contrato, podemos mencionar:

- \* Período de arrendamiento: 48 meses.
- \* Renta básica: cuotas iguales de 4,559.43 mensuales.
- \* Renta básica: cuotas iguales de 12,500 mensuales desde enero del 2000 hasta diciembre de 2000 y 14,000 mensuales desde enero 2001 hasta diciembre de 2006.

El 1 de diciembre de 2005, se renova el contrato de arrendamiento de la aeronave entre Alton Corporation c/o Overseas Management Company y Saereo, luego de que esta adquiriera los derechos a Transair Leasing Inc. por un plazo de 60 meses, con opciones de arrendamiento por 2 meses adicionales dentro de las mismas condiciones, a menos que el arrendador ejercite la opción de compra, con una cuota mensual de 14,000 a partir del 5 de enero de 2006.

**Servicios Aéreos Ejecutivos SAEREO S.A.**  
**(Antes Una Subsidiaria de Alton Corporation c/o Overseas Management Company)**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

---

- c) Contrato de arrendamiento mercantil con opción de compra celebrado entre Airleasing Services. y la Compañía Servicios Aéreos Ejecutivos SAEREO S.A. sobre una aeronave Cessna Aircraft Co., modelo T207A - 1982, serie No. 20700749, motor Teledyne continental TSIO-520-M número de serie 23012-R.

El 11 de febrero de 1998 Airleasing Services. y Servicios Aéreos Ejecutivos SAEREO S.A., suscribieron un contrato de arrendamiento mercantil, con opción de compra sobre una aeronave Cessna Aircraft Co., modelo T207A - 1982, serie No. 20700749, motor Teledyne continental TSIO-520-M número de serie 23012-R.

Entre los términos más importantes que forman parte de este contrato, podemos mencionar:

- \* Período de arrendamiento: 48 meses con opción de 2 meses adicionales.
- \* Renta básica: cuotas iguales de 2,500 mensuales desde enero de 2000 hasta diciembre de 2003 y de 2,100 mensuales desde enero de 2004 hasta diciembre de 2008.

**Opción de compra.-** al término de este contrato de arrendamiento o al efectuar el pago de la última cuota, más el pago total de cualquier cantidad final se considerará como que el arrendatario ha comprado la nave y el arrendador extenderá inmediatamente un total título de la nave, libre y limpia de todo gravamen y reclamos.

Con fecha 11 de abril de 2005, se extiende la vigencia del contrato por un período adicional de 4 años, a partir del 2 de febrero de 2003 hasta el 2 de febrero de 2008.

Con fecha 31 de julio de 2009, fue vendida por la Compañía la aeronave Cessna Aircraft Co.

**Servicios Aéreos Ejecutivos SAEREO S.A.**  
**(Antes Una Subsidiaria de Alton Corporation c/o Overseas Management Company)**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

---

- d) Contrato de arrendamiento mercantil con opción de compra celebrado entre Transair Leasing Inc. y la Compañía Servicios Aéreos Ejecutivos SAEREO S.A. sobre el helicóptero Bell, modelo 407, Serie No. 53302, siglas HC-BZO.

El 1 de febrero de 1999, Transair Leasing Inc. y la Compañía Servicios Aéreos Ejecutivos SAEREO S.A. suscribieron un contrato de arrendamiento mercantil, con opción de compra sobre un helicóptero Bell, modelo 407, Serie No. 53302.

Entre los términos más importantes que forman parte de este contrato, podemos mencionar:

- \* Lugar de entrega: Miami, Florida.
- \* Período de arrendamiento: 58 meses con opción de 2 meses adicionales desde la fecha de entrega.
- \* Renta básica: cuotas iguales de 21,000 mensuales desde enero de 2000 hasta julio de 2001, de 24,000 mensuales desde agosto de 2001 hasta abril de 2003, de 22,000 mensuales desde mayo de 2003 hasta diciembre de 2003 y 21,000 mensuales desde enero de 2004 hasta diciembre de 2008.
- \* Interés: 5% mensual por el retraso en el pago de las cuotas.

**Opción de compra.-** al término de este contrato de arrendamiento o al efectuar el pago de la última cuota, más el pago total de cualquier cantidad final se considerará como que el arrendatario ha comprado la nave y el arrendador extenderá inmediatamente un total título de la nave, libre y limpia de todo gravamen y reclamos.

Con fecha 11 de abril de 2005, se extiende la vigencia del contrato por un período adicional de 5 años, a partir del 2 de octubre de 2003 hasta el 2 de febrero de 2008.

El 1 de diciembre de 2005, se renova el contrato de arrendamiento de la aeronave entre Alton Corporation c/o Overseas Management Company y Saereo, por un plazo de 60 meses, con opciones de arrendamiento por 2 meses adicionales dentro de las mismas condiciones, a menos que el arrendador ejercite la opción de compra, con una cuota mensual de 21,000 a partir del 1 de febrero de 2006.

**Servicios Aéreos Ejecutivos SAEREO S.A.**  
**(Antes Una Subsidiaria de Alton Corporation c/o Overseas Management Company)**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

---

- e) Contrato de arrendamiento mercantil sin opción de compra, celebrado entre Airleasing Services y la Compañía Servicios Aéreos Ejecutivos SAEREO S.A. sobre la aeronave Embraer 120 ER Brasilia, Serie No. 120088.

El 12 de agosto de 2002, Alton Corporation y la Compañía Servicios Aéreos Ejecutivos SAEREO S.A., suscribieron un contrato de arrendamiento mercantil sin opción de compra sobre la aeronave Embraer 120 ER Brasilia, Serie No. 120088.

Entre los términos más importantes que forman parte de este contrato, podemos mencionar:

- \* Lugar de entrega: Miami, Florida.
- \* Período de arrendamiento: 60 meses con opción de 2 meses adicionales desde la fecha de entrega.
- \* Renta básica: cuotas iguales de 32,500 mensuales.
- \* Interés: 2% mensual por el retraso en el pago de cuotas.

El 12 de agosto de 2007, se renova el contrato de arrendamiento de la aeronave entre Alton Corporation c/o Overseas Management Company y Saereo, por un plazo de 60 meses, con opciones de compra y arrendamiento por 2 meses adicionales dentro de las mismas condiciones, a menos que el arrendador ejercite la opción de compra, con una cuota mensual de 30,000 a partir del 12 de agosto de 2007.

- f) Contrato de arrendamiento mercantil sin opción de compra, celebrado entre Alton Corporation c/o Overseas Management Company y la Compañía Servicios Aéreos Ejecutivos SAEREO S.A. sobre la aeronave Embraer 120 ER Brasilia, Serie No. 120227

El 1 de enero de 2004, Alton Corporation y la Compañía Servicios Aéreos Ejecutivos SAEREO S.A., suscribieron un contrato de arrendamiento mercantil, sin opción de compra sobre la aeronave Embraer 120 ER Brasilia, Serie No. 120227. Entre los términos más importantes que forman parte de este contrato, podemos mencionar:

- \* Lugar de entrega: Miami, Florida.

**Servicios Aéreos Ejecutivos SAEREO S.A.**  
**(Antes Una Subsidiaria de Alton Corporation c/o Overseas Management Company)**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

---

- \* Período de arrendamiento: 60 meses con opción de 2 meses adicionales desde la fecha de entrega.
- \* Renta básica: cuotas iguales de 28,000 mensuales.
- \* Interés: 8% mensual por el retraso en el pago de cuota.

- g) Contrato de arrendamiento mercantil con opción de compra, celebrado entre Raytheon Aircraft Credit Corporation y la Compañía Servicios Aéreos Ejecutivos SAEREO S.A. sobre la aeronave Beechcraft 1900D Airliner, serie de fabricante No. UE-17. Iniciales HC-CBC.**

El 21 de de diciembre de 1999, Raytheon Aircraft Credit Corporation y la Compañía Servicios Aéreos Ejecutivos SAEREO S.A., suscribieron un contrato de arrendamiento mercantil, con opción de compra sobre la aeronave Beechcraft 1900D Airliner, serie de fabricante No. UE-17, por un período de 120 meses a partir de un mes después de la entrega de la aeronave.

El precio con opción a compra fluctúa de entre 12 pagos de 2,215,000 hasta 120 pagos de 282,000.

El pago por arrendamiento por el período 2008 y 2007, fue de 15,000 mensuales.

- h) Contrato de arrendamiento mercantil con opción de compra, celebrado entre Raytheon Aircraft Credit Corporation y la Compañía Servicios Aéreos Ejecutivos SAEREO S.A. sobre la aeronave Beechcraft 1900D Airliner, serie de fabricante No. UE-17. Iniciales HC-CBC.**

El 21 de de diciembre de 1999, Raytheon Aircraft Credit Corporation y la Compañía Servicios Aéreos Ejecutivos SAEREO S.A., suscribieron un contrato de arrendamiento mercantil, con opción de compra sobre sobre la aeronave Beechcraft 1900D Airliner, serie de fabricante No. UE-17, por un período de 120 meses a partir de un mes después de la entrega de la aeronave.

El precio con opción a compra fluctúa de entre 12 pagos de 2,215,000 hasta 120 pagos de 282,000.

El pago por arrendamiento por el período 2007, fue de 15,000 mensuales.

**Servicios Aéreos Ejecutivos SAEREO S.A.**  
**(Antes Una Subsidiaria de Alton Corporation c/o Overseas Management Company)**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

---

- i) **Contrato de arrendamiento operativo celebrado entre Airleasing Services LLC y la Compañía Servicios Aéreos Ejecutivos SAEREO S.A. sobre una aeronave Aerocommander 690C, serie No. 11669, siglas HC-BUD.**

El 5 de enero del 2009 Airleasing Services LLC y Servicios Aéreos Ejecutivos SAEREO S.A., suscribieron un contrato de arrendamiento operativo de la aeronave Aerocommander 690C, serie No. 11669, siglas HC-BUD

Entre los términos más importantes que forman parte de este contrato, podemos mencionar:

- \* Renta básica: cuotas iguales de 14,000 mensuales.
- \* Interés: 2% mensual por el retraso en el pago de las cuotas.

- j) **Contrato de arrendamiento operativo celebrado entre Airleasing Services LLC y la Compañía Servicios Aéreos Ejecutivos SAEREO S.A. sobre el helicóptero BELL 407, serie No. 53302, siglas HC-BZO.**

El 1 de febrero del 2009 Airleasing Services LLC y Servicios Aéreos Ejecutivos SAEREO S.A., suscribieron un contrato de arrendamiento operativo del helicóptero BELL 407, serie No. 53302, siglas HC-BZO.

- \* Renta básica: cuotas iguales de 14,000 mensuales.
- \* Interés: 2% mensual por el retraso en el pago de las cuotas.

**Q. Precios de transferencia**

En el Registro Oficial No. 494 de fecha 31 de diciembre de 2004, se publicó la reforma al Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, estableciendo que para la determinación del Impuesto a la Renta, los Precios de Transferencia deben cumplir el Principio de Plena Competencia;

**Servicios Aéreos Ejecutivos SAEREO S.A.**  
**(Antes Una Subsidiaria de Alton Corporation c/o Overseas Management Company)**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

---

Mediante Decreto Ejecutivo No. 2430, del 31 de diciembre de 2004 se establece que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, de acuerdo con el artículo 4 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán en las oficinas del Servicio de Rentas Internas, el Anexo de Precios de Transferencia e Informe Integral de Precios de Transferencia referente a sus transacciones con estas partes, en un plazo no mayor a dos meses a la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, en la forma y con el contenido que establezca la Administración Tributaria mediante Resolución General, en función de los métodos y principios establecidos en el mismo.

Al respecto el Director General del Servicio de Rentas Internas con fecha 11 de Abril de 2008 emitió la resolución NAC-DGER2008- 0464 publicada en el Registro Oficial No. 324 del 25 de Abril de 2008, en la cual establece que los contribuyentes sujetos al Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal por un monto acumulado superior a US\$1,000,000 deberán presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Precios de Transferencia.

Mediante Resolución NAC-DGER2008- 0464 publicada en el R.O. No. 324 del 25 de Abril de 2008 y sus reformas incluidas en las resoluciones NAC-DGER2008-1301 y NAC-DGERCGC09-00286, se establece que los sujetos pasivos cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas del exterior - incluyendo paraísos fiscales - sean superiores a 3,000,000 deberán presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas del Exterior; y entre 1,000,000 y 3,000,000 si la proporción de operaciones con partes relacionadas del exterior con respecto a los ingresos es superior al 50%. Adicionalmente, por un monto superior a 5,000,000 deberán presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia.

En adición, la Ley de Régimen Tributario Interno publicada en el Suplemento del R.O. No. 94 del 23 de diciembre de 2009 establece que estarán exentas del Régimen de Precios de Transferencia los sujetos pasivos que:

1. Presenten un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables;

**Servicios Aéreos Ejecutivos SAEREO S.A.**  
**(Antes Una Subsidiaria de Alton Corporation c/o Overseas Management Company)**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

---

2. No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y
3. No mantengan suscrito con el estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.

Sin embargo, la resolución No. NAC-DGERCGC11-00029, publicada en el R.O. No. 373 del 28 de enero de 2011 establece que estos contribuyentes deberán presentar un detalle de sus operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

En la última reforma del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, publicada en el R.O. No 209 del martes 8 de junio de 2010, el Art. 84 recalca que el Anexo e Informe Integral de Precios de Transferencia, se debe presentar en un plazo no mayor a dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta; y la no presentación, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada con multa de hasta 15,000.

Para el año 2010 la Administración de la Compañía se encuentra analizando la incidencia de las referidas normas en la medición del resultado tributable de tales operaciones.

- R. **Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera**
- Con fecha 4 de septiembre de 2006, mediante R.O. No. 348, se publicó la Resolución No. 06.Q.ICI 004, que resuelve en su artículo 2, disponer que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías para el registro, preparación y presentación de los estados financieros a partir del 1 de enero de 2009.

La convergencia de los estados financieros a la normativa internacional (NIIF - Normas Internacionales de Información Financiera), busca homologar los estados financieros de las compañías con la normativa local.

**Servicios Aéreos Ejecutivos SAEREO S.A.**  
**(Antes Una Subsidiaria de Alton Corporation c/o Overseas Management Company)**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

---

En noviembre de 2008, la Superintendencia de Compañías emitió una resolución, que establece un cronograma de aplicación obligatoria para la presentación de los estados financieros bajo NIIF. En dicha resolución se establece que como parte del proceso de transición, las compañías que conforman el grupo que presenta estados financieros bajo NIIF a partir del 1 de enero de 2010, elaborarán obligatoriamente hasta marzo de 2009, un cronograma de implementación de dicha disposición, el cual tendrá, al menos, lo siguiente:

Un plan de capacitación  
El respectivo plan de implementación  
La fecha del diagnóstico de los principales impactos en la empresa.

“Esta información deberá ser aprobada por la junta general de socios o accionistas, o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos; o, por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país.”

“Adicionalmente, estas empresas elaborarán, para sus respectivos períodos de transición, lo siguiente:

Conciliaciones del patrimonio neto reportado bajo NEC al patrimonio bajo NIIF, al 01 de enero y al 31 de diciembre del período de transición.

Conciliaciones del patrimonio neto reportado bajo NEC al patrimonio bajo NIIF, al 01 de enero y al 31 de diciembre del período de transición.

“Las conciliaciones se efectuarán con suficiente detalle para permitir a los usuarios (accionistas, proveedores, entidades de control, etc.) la comprensión de los ajustes significativos realizados en el balance y en el estado de resultados. La conciliación del patrimonio neto al inicio de cada período de transición, deberá ser aprobada por el directorio o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos, hasta el 30 de septiembre de 2009 y ratificada por la junta general de socios o accionistas, o por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país, cuando conozca y apruebe los primeros estados financieros del ejercicio bajo NIIF.”

“Los ajustes efectuados al término del período de transición, al 31 de diciembre de 2009, deberán contabilizarse el 01 de enero de 2010.”

**Servicios Aéreos Ejecutivos SAEREO S.A.**  
**(Antes Una Subsidiaria de Alton Corporation c/o Overseas Management Company)**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

---

Estos nuevos requerimientos pueden tener no sólo consecuencia significativa en las cifras y contenido de los estados financieros de su empresa, sino también en la presentación de sus balances, en los conceptos y en los sistemas de contabilidad, en la preparación de su personal financiero y contable, entre otros.

Al 31 de diciembre de 2009, la Compañía preparó sus Estados Financieros sobre la base de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), las cuales difieren en ciertos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Según Registro Oficial No. 94 del 23 de diciembre de 2009, la Superintendencia de Compañías a través de la resolución No.SC.DS.G.09.006 dicta el Instructivo complementario para la implementación de los principios contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, aplicable a todos los entes bajo su control, el cual señala lo siguiente:

Presentación de los estados y reportes financieros:

Los estados y reportes financieros se prepararán, registrarán y presentarán con sujeción a los principios contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en la versión vigente, traducida oficialmente al idioma castellano por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en idioma Inglés), siguiendo el cronograma de implementación -para los años 2010, 2011 y 2012 fijado en la Resolución No. 08.G.DSC.010, publicada en el Registro Oficial No. 498 (31 12 2008), (Art 1).

Todas las transacciones u operaciones económicas de las compañías serán contabilizadas bajo los principios contables vigentes, independientemente del tratamiento que sobre determinada transacción u operación establezca la legislación tributaria, lo que corresponderá sólo para efectos impositivos (Art 2).

Las compañías y entes obligados a aplicar las NIIF, generarán sobre la misma base reportes contables financieros y reportes contables tributarios, cada uno con su respectiva información complementaria, que deberá sustentarse y revelarse mediante notas explicativas (Art 3).

Servicios Aéreos Ejecutivos SAEREO S.A.  
(Antes Una Subsidiaria de Alton Corporation c/o Overseas Management  
Company)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

---

Cuando la legislación tributaria describa una forma diferente de registrar transacciones, será considerada como un ajuste en la conciliación tributaria y aplicada solo para efectos tributarios.

Opciones para presentar los estados financieros (1er grupo de compañías) que aplicarán NIIF a partir del 01 de enero de 2010 (Art 5):

Opción 1: Presentación de estados financieros trimestrales y anuales de 2010 (incluidas notas explicativas) comparativos con 2009, aplicando íntegramente las NIIF.

Opción 2: Presentación de estados financieros bajo normas locales NEC los primeros tres trimestres del 2010, y presentación de estados financieros anuales de 2010 (incluidas notas explicativas) comparativos con 2009, aplicando íntegramente las NIIF. A partir del 2011 deben presentar estados financieros comparativos con 2010, aplicando íntegramente las NIIF.

No obstante las alternativas de presentación de estados financieros, la Superintendencia de Compañías en uso de sus facultades de vigilancia y control, efectuará la supervisión pertinente para que se cumpla con lo estipulado en los artículos 2 y 3 de la Resolución No. 08.G.DSC.010, publicada en el Registro Oficial No. 498 (31 12 2008).

Aplicación de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) (Art 6):

Las NEC de la 1 a la 15 y de la 18 a la 27, serán de cumplimiento obligatorio hasta el 31 de diciembre por los años 2009, 2010 y 2011 por las compañías y entes mencionados en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 1 de la Resolución No. 08.G.DSC.010, publicada en el Registro Oficial No. 498 (31 12 2008).

Todas las disposiciones emitidas en resoluciones expedidas por la Superintendencia de Compañías, que se contrapongan a los principios contables vigentes, quedan derogadas.

**Servicios Aéreos Ejecutivos SAEREO S.A.**  
**(Antes Una Subsidiaria de Alton Corporation c/o Overseas Management Company)**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

- 
- S. Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador** En el Suplemento del Registro Oficial No. 95, del 23 de diciembre de 2009, se publicó la "LEY REFORMATORIA A LA LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO" Y A LA "LEY REFORMATORIA PARA LA EQUIDAD TRIBUTARIA DEL ECUADOR", la misma que introduce importantes reformas al Código Tributario, a la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI) y otros cuerpos legales, cuya vigencia rige a partir de Enero de 2010.
- T. Eventos subsecuentes**
- 1. Aplicación de NIIF para PYMES**
- Con fecha 27 de enero de 2011, mediante R.O. No. 372, se publicó la Resolución No. SC.Q.ICI.CPAIFRS.1.1.01 emitida el 12 de enero del mismo año, que resuelve:
- Artículo primero, la Superintendencia de Compañías considera como PYMES a las personas jurídicas que cumplan con las siguientes condiciones:
- a. Activos totales inferiores a US\$4,000,000.
  - b. Ventas anuales inferiores a US\$5,000,000.
  - c. Tengan un número de trabajadores menor a 200 (considerando el promedio anual ponderado).
- Adicionalmente, indica que se tomará como período de transición a los estados financieros del ejercicio económico anterior.
- Artículo segundo, "las Compañías y entes definidos en el artículo primero numerales 1 y 2 de la Resolución No.08.G.DSC.010 de 20 noviembre de 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre del 2008, aplicarán NIIF completas."
- Artículo tercero, "toda compañía sujeta al control de esta Superintendencia, que optare por la inscripción en el Registro de Mercado de Valores, aplicará NIIF completas, siendo su período de transición el año inmediato anterior al de su inscripción."

**Servicios Aéreos Ejecutivos SAEREO S.A.**  
**(Antes Una Subsidiaria de Alton Corporation c/o Overseas Management Company)**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

---

Artículo cuarto, "si una compañía regulada por la Ley de Compañías, actúa como constituyente u originador en un contrato fiduciario, a pesar de que pueda estar calificada como PYME, deberá aplicar NIIF completas."

Artículo quinto, "sustituir el numeral 3 del artículo primero de la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de diciembre de 2008, por el siguiente:

"... Aplicarán la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), para el registro, preparación y presentación de estados financieros, a partir del 1 de enero de 2012, todas aquellas compañías que cumplan las condicionantes señaladas en el artículo primero de la presente Resolución.

Se establece el año 2011, como período de transición; para tal efecto este grupo de compañías deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), a partir del año 2011".

Artículo sexto, "en el numeral 2 del artículo primero de la Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre del 2008, publicada en Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre del 2008, sustituir: ...Las compañías que tengan activos iguales o superiores a US\$4'000.000 al 31 de diciembre del 2007, por lo siguiente: Las compañías que en base a su estado de situación financiera cortado al 31 de diciembre de cada año, presenten cifras iguales o superiores a las previstas en el artículo primero de esta resolución, adoptarán por el Ministerio de la ley y sin ningún trámite, las NIIF completas, a partir del 1 de enero del año subsiguiente, pudiendo adoptar por primera vez las NIIF completas en una sola ocasión; por tanto, si deja de usarla durante uno o más períodos sobre los que informa o elige adoptarla nuevamente con posterioridad, ajustará sus estados financieros como si hubiera estado utilizando NIIF completas en todos los períodos en que dejó de hacerlo."

**Servicios Aéreos Ejecutivos SAEREO S.A.**  
**(Antes Una Subsidiaria de Alton Corporation c/o Overseas Management Company)**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

---

Artículo séptimo, “si la situación de cualquiera de las compañías definidas en el primero y segundo grupos de la Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre del mismo año, cambiare, independientemente de si su marco contable anterior estuvo basado en NIIF completas, aplicará lo dispuesto en la sección 35 Transición a la NIIF para las PYMES, párrafos 35.1 y 35.2, que dicen:

- 35.1. Esta Sección se aplicará a una entidad que adopte por primera vez la NIIF para las PYMES, independientemente de si su marco contable anterior estuvo basado en las NIIF completas o en otro conjunto de principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA), tales como sus normas contables nacionales, o en otro marco tal como la base del impuesto a las ganancias local.
- 35.2. Una entidad solo puede adoptar por primera vez la NIIF para las PYMES en una única ocasión. Si una entidad que utiliza la NIIF para las PYMES deja de usarla durante uno o más períodos sobre los que se informa y se le requiere o elige adoptarla nuevamente con posterioridad, las exenciones especiales, simplificaciones y otros requerimientos de esta sección no serán aplicables a nueva adopción.”

Artículo octavo, “Si la institución, ejerciendo los controles que le facultan la Ley de Compañías y la Ley de Mercado de Valores, estableciere que los datos y cifras que constan en los estados financieros presentados a la Superintendencia de Compañías, no responden a la realidad financiera de la empresa, se observará al representante legal, requiriéndole que presente los respectivos descargos, para cuyo efecto se concederá hasta el plazo máximo previsto en la Ley de Compañías y Ley de Mercado de Valores; de no presentar los descargos requeridos, se impondrán las sanciones contempladas en las leyes de la materia y sus respectivos reglamentos.”

**Servicios Aéreos Ejecutivos SAEREO S.A.**  
**(Antes Una Subsidiaria de Alton Corporation c/o Overseas Management Company)**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

---

Artículo noveno, “Las compañías del tercer grupo que cumplan las condiciones señaladas en el artículo primero de la presente resolución, en el período de transición (año 2011), elaborarán obligatoriamente un cronograma de implementación y las conciliaciones referidas en el artículo segundo de la Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre de 2008. Los ajustes efectuados al inicio y al término del período de transición, deberán contabilizarse el 1 de enero de 2012.”

Artículo décimo, “sin perjuicio de lo señalado anteriormente, cualquiera de las compañías calificadas como PYME podrá adoptar NIIF completas para la preparación y presentación de sus estados financieros, decisión que comunicará a la Superintendencia de Compañías, debiendo posteriormente cumplir con las respectivas disposiciones legales.”

Artículo décimo primero, “aquellas compañías que por efectos de la presente resolución deben aplicar las NIIF completas, prepararán la información contenida en el artículo segundo de la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre de 2008 y remitirán a esta Superintendencia, hasta el 31 de mayo de 2011 el cronograma de implementación aprobado en junta general de socios o accionistas, o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos; y, hasta el 30 de noviembre de 2011, la conciliación del patrimonio neto al inicio del período de transición, aprobada por el Directorio o por el organismo que estatutariamente estuviere facultado.”

**2. Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones**

En el Suplemento de Registro Oficial No. 351, del 29 de diciembre de 2010, se publicó el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI), el cual busca desarrollar las actividades productivas en el Ecuador y establece, reforma y deroga importantes cuerpos legales, con aplicación desde enero de 2011, entre las más importantes tenemos:

- a. En el COPCI se estipula una reducción progresiva para todas las sociedades, de 1(un) punto anual en la tarifa del impuesto a la Renta, fijándose en 24% para el ejercicio fiscal 2011, 23% para el año 2012 y 22% para el año 2013 y siguientes ejercicios.

**Servicios Aéreos Ejecutivos SAEREO S.A.**  
**(Antes Una Subsidiaria de Alton Corporation c/o Overseas Management Company)**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

---

- b. Establece la rebaja de 10 puntos del impuesto a la renta que se reinviertan y se destine a la adquisición de activos de riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para la producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura.
- c. Las sociedades recién constituidas, las inversiones nuevas reconocidas de acuerdo al COPCI, las personas naturales y sociedades indivisas obligadas a llevar contabilidad, pagarán el anticipo del Impuesto a la Renta después del quinto año de operación efectiva.
- d. Exonera del pago del anticipo del Impuesto a la Renta durante los períodos fiscales en los que no perciban ingresos gravados, los proyectos productivos agrícolas de agroforestería y silvicultura, con etapa de crecimiento superior a un año
- e. La fórmula del anticipo cambia para comercializadores y distribuidores de combustible para el sector automotor: en lugar del 0,4% de los ingresos se calculará el 0,4% sobre el total de margen de comercialización.
- f. Establece la deducción del 100% adicional a la depreciación y amortización que corresponda a la adquisición de maquinarias, equipos y tecnologías destinadas a las implementación de mecanismos de producción más limpia, o mecanismos de generación de energía renovable o a la reducción del impacto ambiental de la actividad productiva y a la reducción de gases del efecto invernadero, que no hayan sido requeridos por las autoridades ambientales.
- g. Los pagos de intereses de créditos externos y líneas de crédito abiertas por instituciones financieras del exterior, legalmente establecidas como tales y que no se encuentren en paraísos fiscales son deducibles y no se sujetan a retención en la fuente.
- h. Exonera del pago del Impuesto a la Renta los ingresos que obtengan los fideicomisos mercantiles siempre que no se realicen actividades empresariales u operen negocios en marcha.

**Servicios Aéreos Ejecutivos SAEREO S.A.**  
**(Antes Una Subsidiaria de Alton Corporation c/o Overseas Management Company)**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

---

- i. Hasta el año 2013, no estarán sujetos a retención del Impuesto a la Renta, los pagos al exterior realizados por empresas públicas, por concepto de prestación de servicios necesarios, dentro de sectores estratégicos, para la ejecución de obras prioritarias.
  - j. Están exonerados del IR los intereses pagados por trabajadores por concepto de préstamos realizados por la sociedad empleadora para que el trabajador adquiriera acciones o participaciones de dicha empleadora, mientras el empleado conserve la propiedad de las acciones.
  - k. Las sociedades que transfieran por lo menos el 5% de su capital accionario a favor de al menos el 20% de sus trabajadores, podrá diferir los pagos del Impuesto a la Renta y del respectivo anticipo de Impuesto a la Renta, hasta por 5 años calculando intereses, siempre que las acciones permanezcan en propiedad de los trabajadores. Si se transfieren las acciones fuera de los límites mínimos, la sociedad deberá liquidar el Impuesto a la Renta en el mes siguiente.
  - l. Exonera del Impuesto a la Salida de Divisas los pagos realizados al exterior por concepto de capital e intereses de créditos otorgados por instituciones financieras del exterior, con un plazo mayor a un año, destinados al financiamiento de inversiones Código de la Producción, excepto instituciones del sistema financiero nacional y pagos realizados a partes relacionadas o paraísos fiscales; y, los pagos realizados al exterior por administradores y operadores de ZEDE, por importaciones relacionados con su actividad y créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, con plazo mayor a un año para el desarrollo de sus inversiones.
-